

TABLA SALARIAL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO 2006 23-02-06

	SALARIO BASE	TRINIENOS	ACTIVIDAD	ASISTENCIA	TRASPORTE	RESPON.	HOMOLO.	TOTAL
<b>GRUPO I</b>								
ECONOMIS.	1.301.11	35.61	408.87	202.47	95.87	250		2258.32
<b>GRUPO II</b>								
ARQ. TEC.	1253.68	34.23	408.87	219.13	95.87	250		2227.55
TRA. SOC.	1253.68	34.23	136.49		95.87			1486.04
<b>GRUPO III</b>								
DELIENANTE	1027.20	32.86	100	100	95.87			1323.07
<b>GRUPO IV</b>								
AUX. ADM.	890.24	30.13	129.59		95.87			1115.70
EN. OBRAS	890.24	30.13	231.49	105.71	95.87			1323.31
CAP. ALBA.	890.24	30.13	68.47	97.80	95.87			1152.38
OFICIAL 1ª	890.24	30.13	68.47	97.80	95.87			1152.38
OFICIAL 2ª	890.24	30.13	41.44		95.87			1027.55
AY. DOMICL.	890.24	30.13	41.14		95.87			1027.55
EN. COLEG.	890.24	30.13	79.84	106.62	95.87			1172.57
<b>GRUPO V</b>								
AUX. LIMP	787.52	28.75	81.31	100	95.87			1064.70
PEÓN	787.52	28.75	122.13		95.87			1005.52

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### CABILDO INSULAR DE TENERIFE

##### Servicio Administrativo de Carreteras y Transportes

##### Expropiaciones

##### NOTIFICACIÓN

7532

Intentada notificación, en tiempo y forma, en el domicilio facilitado por el interesado que se indica, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración expropiante, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

Interesado.- DON TOUFIK MOURINO, N.I.E. E05537174, con domicilio en Arona, Parque de la Reina, edificio Teneguía 1, portal 2, bajo C.

Objeto.- Requerimiento de Hoja de Aprecio en la que se concrete el valor en que se estimen los bienes y derechos que han resultado afectados con motivo de las obras contempladas en el proyecto denominado "Rectificación del trazado de la Carretera Insular TF-6223. Tramo: Las Chafiras-Guaza", ubicados en la parcela número 21 del polígono 4 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Arona, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa.

4725

La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un Perito con gastos a su cargo. Dicho profesional deberá reunir los requisitos que exige el artículo 31 del Reglamento que desarrolla la meritada Ley de Expropiación Forzosa.

Plazo.- VEINTE (20) días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2006.

El Consejero Insular del Área de Carreteras y Transportes, Lorenzo Dorta García.

##### Área de Medio Ambiente y Paisaje

##### Servicio Administrativo de Medio Ambiente

##### Unidad de Autorizaciones y Disciplina Medioambiental

##### ANUNCIO

7533

4801

Notificación de resolución de terminación de procedimientos sancionadores en materia de disciplina medioambiental.

Intentada sin efecto por el servicio de Correos la notificación en el domicilio del interesado de la resolución de terminación de los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción administrativa en materia de disciplina medioambiental, se